



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

El diputado **ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE**, integrante de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo.

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La presente acción legislativa tiene por objeto exhortar, con pleno respeto a su esfera competencial, a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que consideren, analicen y, consecuentemente, realicen adecuaciones en la legislación nacional en materia laboral en beneficio de las y los voceadores de periódicos de todo el país, particularmente, los de nuestro Estado, en virtud de lo extremo de sus condiciones laborales.

CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trabajo es condición humana; por medio de este se busca dar solución a las necesidades básicas de las familias, inclusive, es el mecanismo que las personas utilizan para brindar a su familia una mejor calidad de vida.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En México, diariamente millones de personas salen a trabajar buscando llevar el sustento a sus casas y el alimento a sus mesas; esto se debe a que, en nuestro país, cualquier persona puede dedicarse a lo que mejor le plazca, siempre y cuando esta actividad sea lícita.

Este derecho se encuentra reconocido para todas y todos los mexicanos en el artículo 123 de nuestra Carta Magna, el cual establece que *“toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley”*.

Es decir, todos y cada uno de los mexicanos tienen el derecho, por ley, a acceder a un trabajo en condiciones que le favorezcan a su crecimiento. Para lo cual, las condiciones laborales deben ser saludables y seguras. A este conjunto de condiciones laborales, se le conoce como derecho a un trabajo digno.

Para que un trabajo sea considerado digno, debe cumplir con ciertas características y condiciones, como, por ejemplo, que sea justamente remunerado, que sea una jornada bien definida, con seguridad social, con prestaciones de Ley como aguinaldo, vacaciones y un descanso pagado; además de recibir los insumos y capacitación adecuada para la realización de las actividades laborales.

Sin embargo, a pesar de que este importante derecho esta reconocido en nuestro marco jurídico y ha sido objeto de muchos pronunciamientos por parte de Organismos internacionales de derechos humanos, aún existen millones de mexicanos y, desde luego, tamaulipecos que no cuentan con un trabajo con estas condiciones dignas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Es el caso que en días recientes me reuní con un grupo de voceadores de la zona sur de Tamaulipas, quienes me externaron su preocupación con relación a las condiciones laborales que tienen actualmente.

Resulta lamentable que este importante e histórico gremio de trabajadores no cuente con un régimen especial de consideración en la normatividad laboral de nuestro país.

Por lo que, para el suscrito, resulta importante emitir un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que consideren, analicen y, consecuentemente, realicen adecuaciones en la legislación nacional en materia laboral en beneficio de las y los voceadores de periódicos de todo el país, particularmente, los de nuestro Estado, en virtud de lo extremo de sus condiciones laborales.

Compañeras y compañeros diputados: el trabajo del voceador no conoce días de descanso y tampoco se detiene ante las inclemencias del clima, se mantiene firme a la par del acontecer nacional refiriendo las distintas publicaciones y papeles de circulación.

Lamentablemente, los voceadores han sido relegados como trabajadores, la gran mayoría de ellos no cuentan con seguridad social, acceso a la vivienda o prerrogativas básicas propias de un trabajo digno.

Estos son derechos a los que tiene acceso cualquier trabajador, sin embargo, por la propia naturaleza de la labor del voceador, difícilmente se materializan, lo cual redundará en un perjuicio para ellos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Las nuevas tecnologías, la distribución digital y la era informática han golpeado aún más la labor de los voceadores; aunque es una realidad que se ha visto muy afectada la distribución física de los diarios y periódicos, también es cierto que, a pesar de las complicaciones, siguen vigentes las arengas que se escuchan en puestos de periódicos, semáforos o esquinas concurridas.

Por medio de la presente acción legislativa hago un llamado a trabajar en favor de este gremio tan afectado a lo largo de la historia, tenemos la oportunidad de reparar, aunque sea un poco las condiciones laborales que han enfrentado durante muchos años... no rehuamos nuestro papel como legisladores.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que consideren, analicen y, consecuentemente, realicen adecuaciones en la legislación nacional en materia laboral en beneficio de las y los voceadores de periódicos de todo el país, particularmente, los de nuestro Estado, en virtud de lo extremo de sus condiciones laborales.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a la autoridad señalada, para su conocimiento y atención conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 22 del mes de noviembre de 2022.

ATENTAMENTE

DIP. ANGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE